



R/ 1391

2355

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 22 ENE 2018

**VISTO:** el sistema de rotación de funcionarios públicos entre Incisos previsto por el artículo 58 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 218/016 de 11 de julio de 2016;

**RESULTANDO:** I) que el Ministerio de Defensa Nacional expresó la necesidad de contar con los servicios del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Luis Artigas GRAÑA GOMEZ al amparo de la norma citada, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica";

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores sin observaciones que formular, expresó la conformidad al traslado solicitado;

III) que el funcionario ocupa un cargo presupuestado Escalafón C "Personal Administrativo" Jefe de Sección Grado 11, en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó favorablemente la gestión promovida;

II) que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, informa que existe crédito suficiente para financiar la diferencia de remuneración entre origen y destino con cargo al Objeto del Gasto 042.520 "Compensación Especial por Cumplir Condiciones Específicas";

III) que la Contaduría General de la Nación ratifica la existencia de crédito;

IV) que la Comisión de Adecuación Presupuestal creada por el artículo 471 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal al amparo del artículo 58 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

V) que habiéndose cumplido con todas las instancias previstas por la normativa aplicable, procede disponer la incorporación solicitada;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 218/016 de 11 de julio de 2016;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al funcionario del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", señor Luis Artigas **GRAÑA GOMEZ**, CI:1.759.560-4, según el siguiente detalle:

**INCISO 03:** "Ministerio de Defensa Nacional"

2016-3-1-0059423

**UNIDAD EJECUTORA 041:** "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica";

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO
Presupuestado	Jefe de Departamento	Administrativo	C	11

2º) La contaduría del Organismo de destino deberá incluir al funcionario rotado en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo y coordinará con la contaduría del Organismo de origen el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. Ambas contadurías comunicarán a la Contaduría General de la Nación los movimientos de créditos derivados de la incorporación, debiendo el Ministerio de Defensa Nacional disminuir el Objeto del Gasto 042.520 en \$ 63.324.56 mensuales a valores de enero de 2017 más aguinaldo y cargas legales a efectos de financiar la diferencia que genera la incorporación.

3º) El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá remitir al Ministerio de Defensa Nacional los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil, pase por su orden al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa Nacional.

5º) Notifíquese al interesado, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización & Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH), según corresponda y archívese.



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



**Dr. Jorge Meriéndez**  
Ministro de Defensa Nacional

